

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORAMIENTO PERMANENTE E INTEGRAL DE CARÁCTER LEGAL Y FISCAL A SAN SEBASTIÁN TURISMO – DONOSTIA TURISMOA, S.A.

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del contrato consistirá en la prestación de servicios profesionales de asesoramiento permanente e integral de carácter legal y fiscal a SAN SEBASTIÁN TURISMO – DONOSTIA TURISMOA, S.A., con especial relevancia en el ámbito de la contratación pública, así como de las demás problemáticas jurídicas relacionadas específicamente con su carácter de sociedad pública y con el sector de actividad de la entidad, según lo previsto en el presente Pliego, en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y en su Carátula.

En este contexto, resulta esencial que la prestación se ejecute por personas especialmente cualificadas y expertas en los ámbitos referidos, que garanticen una respuesta inmediata e incluso presencial de dichos expertos.

El Código CPV del contrato es el siguiente: 79100000-5 (Servicios jurídicos).

2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Sin ánimo exhaustivo, y a título meramente enunciativo, la contratación comprende, entre otras, la prestación de los servicios profesionales de asesoramiento legal y fiscal general y, especialmente, en los ámbitos que se relacionan a continuación:

a) Régimen jurídico y funcionamiento interno:

- Estudio y resolución de cuantas consultas sean formuladas por SAN SEBASTIÁN TURISMO – DONOSTIA TURISMOA, S.A. con referencia al derecho mercantil societario (a saber: constitución de sociedades; modificaciones de Estatutos; pactos extraestatutarios; Juntas Generales; Órganos de Administración, responsabilidad de Administradores y reglamentos del Consejo de Administración; ampliaciones y reducciones de capital; aportaciones para compensar pérdidas; transformaciones, fusiones, escisiones y disoluciones; llevanza de libros oficiales; preparación y seguimiento de las diligencias necesarias para el otorgamiento de escrituras públicas e inscripción en el Registro Mercantil; etc.).

- Colaboración, cuando así se requiera, con relación a la preparación de documentos mercantiles, tales como actas, convocatorias, certificaciones, informes, etc.
- Asesoramiento a SAN SEBASTIÁN TURISMO – DONOSTIA TURISMOA, S.A. en aquellos asuntos que deban ser tratados por el Consejo de Administración, garantizando cuando se requiera la asistencia de un Letrado Asesor a las sesiones del Consejo.
- Estudio y resolución de las consultas que se realicen sobre cuestiones no estrictamente societarias, tales como derecho de la competencia, usuarios, etc.

b) Sector público:

- Contratación: Estudio y resolución de todas aquellas consultas formuladas en relación con la contratación de SAN SEBASTIÁN TURISMO – DONOSTIA TURISMOA, S.A. y, en general, seguimiento de la contratación en todas sus fases (incluidas su ejecución y extinción). En particular, dicho asesoramiento incluirá aspectos tales como: a) asistencia en la elección de los concretos procedimientos de adjudicación y de la tipología del contrato que resulte más idónea en relación con las necesidades cuya satisfacción se pretenda; b) elaboración de los Pliegos que hayan de regir los respectivos procedimientos de licitación; c) en su caso, revisión de los Pliegos que hayan de regir los respectivos procedimientos de licitación; d) intervención directa en todo el proceso de adjudicación de los respectivos procedimientos de licitación; e) asistencia, en su caso, a los actos de apertura de sobres; f) revisión del ajuste de las propuestas de pliegos y adjudicaciones a la normativa legal de contratación y, en su caso, emisión del correspondiente informe; g) preparación de los contratos que vayan a ser suscritos con ocasión de la correspondiente adjudicación efectuada por el Órgano de Contratación de la sociedad, h) en su caso, asistencia e intervención ante eventuales recursos en materia de contratación.

En general, todo lo relativo a la aplicación y sujeción de SAN SEBASTIÁN TURISMO – DONOSTIA TURISMOA, S.A. al derecho administrativo en su calidad de entidad del sector público sujeta al marco del derecho administrativo.

- Relación con otras Administraciones Públicas y, en general, con entidades del sector público (encargos de actuación, convenios, etc.).
- Régimen patrimonial (concesiones, autorizaciones).
- En general, todo lo relativo a la aplicación y sujeción de SAN SEBASTIÁN TURISMO – DONOSTIA TURISMOA, S.A. al derecho administrativo,
- Cualesquiera asuntos que se susciten en el ámbito del derecho administrativo.

c) Civil y administrativo:

- Análisis y resolución de las cuestiones de índole civil que pudieran plantearse (arrendamientos, derechos de superficie, usufructos, prendas, hipotecas, compraventas, etc.).
- En general, todo lo relativo a la aplicación y sujeción de SAN SEBASTIÁN TURISMO – DONOSTIA TURISMOA, S.A. al derecho administrativo, así como de cualesquiera asuntos que se susciten en el ámbito del derecho administrativo (urbanismo, medio ambiente, expropiación forzosa, responsabilidad patrimonial, etc.).

d) Defensa:

- Dirección y representación de SAN SEBASTIÁN TURISMO – DONOSTIA TURISMOA, S.A. en todo tipo de litigios que se susciten en el ámbito de la jurisdicción contencioso-administrativa, civil o mercantil.

e) Asesoramiento en materia de derechos de Propiedad Intelectual e Industrial, Secretos Empresariales, nuevas tecnologías, comercio electrónico y contratación de activos informáticos:

- Asesoramiento en la negociación, formalización y ejecución de toda clase de contratos y otra documentación jurídica relacionada con derechos de propiedad Intelectual/Industrial y/o Secretos Empresariales.
- Auditoría legal de páginas web.

- Asesoramiento legal en materia de servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico.
- Asesoramiento legal en materia de consumidores y usuarios.
- Asesoramiento, redacción, revisión y negociación de contratos relacionados con activos y/o servicios informáticos.
- Estudio y resolución de cualesquiera consultas que se realicen en materia de Propiedad Intelectual e Industrial, Secretos Empresariales, nuevas tecnologías, comercio electrónico y contratación de activos informáticos.

f) Asesoramiento en materia de protección de datos personales y derechos digitales:

- Asesoramiento legal permanente a SAN SEBASTIÁN TURISMO – DONOSTIA TURISMOA, S.A. en relación a las obligaciones establecidas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en lo sucesivo, RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en lo sucesivo, LOPD-GDD).
- Revisión y redacción de cualesquiera documentos contractuales con incidencia en la materia de protección de datos personales.
- Dirección de procedimientos ante los organismos administrativos y/o judiciales competentes en materia de protección de datos personales.

g) Asesoramiento en materia de Compliance Penal

- Estudio y resolución de todas aquellas consultas formuladas en relación con el Compliance Penal de SAN SEBASTIÁN TURISMO – DONOSTIA TURISMOA, S.A.
- Seguimiento y medición del Compliance Penal de SAN SEBASTIÁN TURISMO – DONOSTIA TURISMOA, S.A.

- Colaboración para la elaboración de los informes anuales correspondientes al funcionamiento del Compliance Penal de SAN SEBASTIÁN TURISMO – DONOSTIA TURISMOA, S.A.
- Proposición de eventuales mejoras relativas al Compliance Penal de SAN SEBASTIÁN TURISMO – DONOSTIA TURISMOA, S.A. y, en su caso, adaptación de este.

h) Asesoramiento jurídico-fiscal:

- Planificación fiscal tendente al establecimiento de una correcta y adecuada política fiscal, en aras de la aplicación más ventajosa de la ley y la reducción de posibles riesgos, especialmente en relación con el Impuesto sobre Sociedades, al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP).
- Remisión de cualesquiera modificaciones legislativas fiscales que se produzcan, y de la restante documentación e información que pudiera ser objeto de interés para SAN SEBASTIÁN TURISMO – DONOSTIA TURISMOA, S.A.
- Cálculo del gasto por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente a cada ejercicio y colaboración en la formulación de las declaraciones de este Impuesto que periódicamente hayan de presentarse ante las autoridades fiscales, analizando su contenido desde el punto de vista material y formal y poniendo en conocimiento de SAN SEBASTIÁN TURISMO – DONOSTIA TURISMOA, S.A. aquellos extremos que requieran de su decisión o colaboración, al objeto de la consecución del más favorable tratamiento fiscal.
- Resolución de aquellas consultas que SAN SEBASTIÁN TURISMO – DONOSTIA TURISMOA, S.A. estime conveniente formular acerca de los temas fiscales que le conciernen, en particular, las relativas a las implicaciones del Impuesto sobre Sociedades, del IVA y del ITP.
- Preparación y presentación de cualesquiera consultas, escritos o autorizaciones, recursos o reclamaciones que deban ser presentados ante las autoridades competentes.
- Participación en las inspecciones fiscales.

- Redacción de aquellos informes que, en relación con temas fiscales que revistan de especial complejidad, amplitud o trascendencia, fuesen solicitados por SAN SEBASTIÁN TURISMO – DONOSTIA TURISMOA, S.A. así como ejecución de los trabajos que requieran de una dedicación específica y continuada.

i) Asesoramiento laboral:

- Asesoramiento sobre la relación laboral especial de Alta Dirección, régimen de contratación y cláusulas especiales (blindajes, permanencia, no competencia, etc.). Asesoramiento sobre la articulación de la relación de los miembros del órgano de administración.
- Asesoramiento sobre otra clase de relaciones laborales especiales.
- Redacción de aquellos informes que, en relación con temas laborales que revistan de especial complejidad, amplitud o trascendencia, fuesen solicitados por SAN SEBASTIÁN TURISMO – DONOSTIA TURISMOA, S.A., así como ejecución de los trabajos que requieran de una dedicación específica y continuada.
- Dirección y representación de SAN SEBASTIÁN TURISMO – DONOSTIA TURISMOA, S.A. ante el Instituto Nacional y Tesorería General de la Seguridad Social, las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo, la Dirección e Inspección de Trabajo, la Delegación e Inspección de Sanidad y Seguridad Social, la Oficina de Colocación y el Instituto Nacional de Empleo.
- Dirección y representación de SAN SEBASTIÁN TURISMO – DONOSTIA TURISMOA, S.A. ante el Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación.
- Dirección y representación de SAN SEBASTIÁN TURISMO – DONOSTIA TURISMOA, S.A. en todo tipo de litigios que se susciten en el ámbito de la jurisdicción social.